



ORDENANZA

83/2014

Sancionada:

16/06/2014



CREASE EL SISTEMA DE DEFENSA
CIVIL EN
MTRO RAMOS MEXÍA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

La carta orgánica municipal en el Art. 22 inc.46;

CONSIDERANDO;

Que, los hechos ocurridos en torno al temporal nos obligan a replantearnos el manejo de las emergencias climáticas en la localidad;

Que, en el 2012 sé conformo un Comité de Emergencia para atender las necesidades en el Paraje TRENETA, afectada por un aluvión;

Que, es necesario darle continuidad, para garantizar una respuesta coordinada ante las emergencias;

Que, las situaciones de emergencias ante desastres naturales pueden ocurrir en cualquier época del año, por lo consiguiente es necesario mantenerse preparado para este tipo de eventualidades;

Que, los planes de contingencia deberán hacerse por adelantado ya que este es el modo más efectivo de reducir el peligro de posibles daños a las personas y a la propiedad;

Que, es necesario llevar a cabo una acción planificada conjunta que permita la utilización adecuada de los recursos, así como la participación organizada, para hacer frente a los desastres, cualquiera que sea su origen;

Que, Defensa Civil dicta medidas de prevención, planifica y ejecuta de manera organizada una estructura básica capaz de adaptarse a las diversas soluciones que se requieren en forma concreta en cualquier caso;





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°- : Créase el sistema de **DEFENSA CIVIL MUNICIPAL**, integrada por funcionarios municipales, integrantes del Concejo Deliberante, representantes de instituciones locales como conjunto interrelacionado por el cual tendrá a su cargo la elaboración del Plan de Contingencia ante cualquier eventualidad;

Artículo 2°- El sistema de **DEFENSA CIVIL MUNICIPAL**, en pleno, fijará su funcionamiento, Planeara y coordinara la utilización de todos los recursos necesarios.

Artículo 3°- El Poder Ejecutivo Municipal convocará, a las instituciones incluidas en el Art. 1° para dar funcionamiento y constitución formal a **DEFENSA CIVIL MUNICIPAL**.

Artículo 4°: El Poder Ejecutivo Municipal podrá realizar las modificaciones de Partidas Presupuestarias correspondientes a los efectos de implementar la presente, y proveer recursos materiales para su funcionamiento.-

Artículo 5°- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.

ORDENANZA N°83/14

*Roberto M. Garcia
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Rural
Ministro Ramos Mexía - R.N.*

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 18 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079

